

PAGARE A LA ORDEN No. _____

Lugar: Ibagué

fecha:

Valor: \$

Ciudad donde se efectuará el pago: Ibagué-Tolima, Colombia.

PRIMERA: Yo Andrés Felipe Cruz Ruzto, identificado(a) como aparece al pie de mi firma obrando en nombre propio declaro que por virtud del presente título valor pagaré solidaria, indivisible e incondicionalmente, en la ciudad de Ibagué, a la orden del **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (NIT 800.113.672-7)**, o a quién represente sus derechos, en la fecha de finalización del semestre B del año 2025, en un solo pago, la suma de Seis millones Cuatrocientos Cincuenta mil Cien pesos. pesos (\$6.456.300 moneda legal colombiana).

SEGUNDA: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA queda autorizado para exigir el pago inmediato de este título valor, más los intereses, costos y demás accesorios en cualquiera de los siguientes casos de acuerdo con los artículos 636 y 780 del Código de Comercio: a) Si el beneficiario de cupo de educación superior del **Contrato de Interés Público N° 3173-2025** decide retirarse del programa profesional y/o tecnológico, una vez matriculado e iniciado las actividades académicas del semestre B del año 2025. b) Por obtener un promedio inferior a 3,0.

TERCERA: Que sobre la suma debida reconoceré intereses remuneratorios a la tasa del (1.54%) mensual por cada mes sobre el valor estipulado en la cláusula PRIMERA el cual corresponde al valor de la matrícula del semestre del programa profesional Diseño como beneficiario del **Contrato de Interés Público N° 3173-2025** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ**. En caso de mora, reconoceremos intereses moratorios a la tasa máxima de interés moratoria permitida por la ley. PARAGRAFO: En caso que la tasa de interés corriente y/o moratorio pactada, sobrepase los topes máximos permitidos por la ley, dichas tasas se ajustarán mensualmente a los máximos legales.

CUARTA: Expresamente declaro excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo o protesto.

QUINTA: Autorizamos al **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** de manera permanente e irrevocable para que por cualquier medio de información y registros sistematizados, consulte, reporte, procese y mantenga actualizados los datos referentes a mi comportamiento crediticio en lo referente a la obligación contenida en el presente título valor, lo cual incluye, facultad, en caso de incumplimiento de reportar nuestros documentos de identificación en cualquier base de datos de deudores morosos o centrales de riesgo e igualmente, autorizamos informar nuestro comportamiento de pago a las personas y/o entidades reportadas como referencias en la solicitud de crédito.

Firma Andrés Felipe Cruz Ruzto c.c. 1000962078 de Espinal
NOMBRE:
DIRECCIÓN: Manzana 23 casa 15.
TELÉFONO: 3245885358.
CORREO ELECTRÓNICO: andresfelCruz23@gmail.com

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1501 - Telefax (8) 2 61 1878 CODIGO 730006
Ibagué - Tolima - Colombia

CARTA DE INSTRUCCIONES

Yo Andrés Felipe Cruz Ruzto, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, declaro por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el Artículo 622 del Código de Comercio, que autorizo de manera expresa e irrevocable al **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso, los espacios dejados en blanco en el pagaré que hemos otorgado a su orden, debidamente suscrito por mí, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. La cuantía del pagaré, será igual al monto total de la obligación exigible a mi cargo y a favor del **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, que exista al momento de ser llenado el título, obligación que desde ya asumo y me obligo a pagar.
2. La fecha de vencimiento será aquella en que sea llenado el pagaré por el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**.
3. La suma sobre la cual cancelaré intereses moratorios será aquella que por concepto de capital se adeude en la fecha de emisión del pagaré.
4. La fecha de emisión del pagaré será la del día en que el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** diligencie en el pagaré los espacios dejados en blanco.

Dada en _____, a los _____ () días del mes _____ de dos mil _____ (2.0
)

Atentamente,

Firma Andrés Felipe Cruz Ruzto c.c. 1000862077 de Espinal
NOMBRE:
DIRECCIÓN: manzana 23 Casa 15 Ciudadela Simón Bolívar
TELÉFONO: 3245885358
CORREO ELECTRÓNICO: andresfelcruz23@gmail.com

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4º
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1501 - Telefax (8) 2 61 1878 CODIGO 730006
Ibagué - Tolima - Colombia

PAGARE A LA ORDEN No. _____

Lugar: Ibagué

fecha:

Valor: \$

Ciudad donde se efectuará el pago: Ibagué-Tolima, Colombia.

PRIMERA: Yo Juan David Rivera Benilla, identificado(a) como aparece al pie de mi firma obrando en nombre propio declaro que por virtud del presente título valor pagaré solidaria, indivisible e incondicionalmente, en la ciudad de Ibagué, a la orden del **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (NIT 800.113.672-7)**, o a quién represente sus derechos, en la fecha de finalización del semestre B del año 2025, en un solo pago, la suma de Seis millones cuatrocientos cincuenta mil cien pesos (\$6.405.200) moneda legal colombiana.

SEGUNDA: EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA queda autorizado para exigir el pago inmediato de este título valor, más los intereses, costos y demás accesorios en cualquiera de los siguientes casos de acuerdo con los artículos 636 y 780 del Código de Comercio: a) Si el beneficiario de cupo de educación superior del **Contrato de Interés Público N° 03173** decide retirarse del programa profesional y/o tecnológico, una vez matriculado e iniciado las actividades académicas del semestre B del año 2025. b) Por obtener un promedio inferior a 3,0.

TERCERA: Que sobre la suma debida reconoceré intereses remuneratorios a la tasa del (1.54%) mensual por cada mes sobre el valor estipulado en la cláusula PRIMERA el cual corresponde al valor de la matrícula del semestre del programa profesional Ingeniero Civil como beneficiario del **Contrato de Interés Público N° 03173** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ**. En caso de mora, reconoceremos intereses moratorios a la tasa máxima de interés moratoria permitida por la ley. PARAGRAFO: En caso que la tasa de interés corriente y/o moratorio pactada, sobrepase los topes máximos permitidos por la ley, dichas tasas se ajustarán mensualmente a los máximos legales.

CUARTA: Expresamente declaro excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo o protesto.

QUINTA: Autorizamos al **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** de manera permanente e irrevocable para que por cualquier medio de información y registros sistematizados, consulte, reporte, procese y mantenga actualizados los datos referentes a mi comportamiento crediticio en lo referente a la obligación contenida en el presente título valor, lo cual incluye, facultad, en caso de incumplimiento de reportar nuestros documentos de identificación en cualquier base de datos de deudores morosos o centrales de riesgo e igualmente, autorizamos informar nuestro comportamiento de pago a las personas y/o entidades reportadas como referencias en la solicitud de crédito.

Firma [Firma] c.c. 1111334036 de IBAGUÉ
NOMBRE: Juan David Rivera Benilla
DIRECCIÓN: M2-34-Cosa 2 Caravara 145
TELÉFONO: 323 4084214
CORREO ELECTRÓNICO: juan.rivera6@gmail.com estudiantesontolima.edu.co

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4°

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1501 - Telefax (8) 2 61 1878 CODIGO 730006
Ibagué - Tolima - Colombia

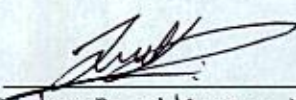
CARTA DE INSTRUCCIONES

Yo Juan David Rivera Benilla, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, declaro por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el Artículo 622 del Código de Comercio, que autorizo de manera expresa e irrevocable al **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso, los espacios dejados en blanco en el pagaré que hemos otorgado a su orden, debidamente suscrito por mí, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. La cuantía del pagaré, será igual al monto total de la obligación exigible a mi cargo y a favor del **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, que exista al momento de ser llenado el título, obligación que desde ya asumo y me obligo a pagar.
2. La fecha de vencimiento será aquella en que sea llenado el pagaré por el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**.
3. La suma sobre la cual cancelaré intereses moratorios será aquella que por concepto de capital se adeude en la fecha de emisión del pagaré.
4. La fecha de emisión del pagaré será la del día en que el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** diligencie en el pagaré los espacios dejados en blanco.

Dada en _____, a los _____ () días del mes _____ de dos mil _____ (2.0)

Atentamente,

Firma  c.c. 1111334036 de IBAGUÉ
NOMBRE: Juan David Rivera Benilla
DIRECCIÓN: Mz 34 Cs 2 Carra-veral ete H 5
TELÉFONO: 3124684270
CORREO ELECTRÓNICO: juan.d.rivera@gmailes.estadounidosenibagucé.edu.co

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4º
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1501 - Telefax (8) 2 61 1878 CODIGO 730006
Ibagué - Tolima - Colombia

PAGARE A LA ORDEN No. _____

Lugar: Ibagué

fecha:

Valor: \$

Ciudad donde se efectuará el pago: Ibagué-Tolima, Colombia.

PRIMERA: Yo Julian Estiben Lara Melo, identificado(a) como aparece al pie de mi firma obrando en nombre propio declaro que por virtud del presente título valor pagaré solidaria, indivisible e incondicionalmente, en la ciudad de Ibagué, a la orden del **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (NIT 800.113.672-7)**, o a quién represente sus derechos, en la fecha de finalización del semestre B del año 2025, en un solo pago, la suma de Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta mil pesos (\$ 6'405.100) moneda legal colombiana.

SEGUNDA: EL **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** queda autorizado para exigir el pago inmediato de este título valor, más los intereses, costos y demás accesorios en cualquiera de los siguientes casos de acuerdo con los artículos 636 y 780 del Código de Comercio: a) Si el beneficiario de cupo de educación superior del **Contrato de Interés Público N° 3173-2025** decide retirarse del programa profesional y/o tecnológico, una vez matriculado e iniciado las actividades académicas del semestre B del año 2025. b) Por obtener un promedio inferior a 3,0.

TERCERA: Que sobre la suma debida reconoceré intereses remuneratorios a la tasa del (1.54%) mensual por cada mes sobre el valor estipulado en la cláusula PRIMERA el cual corresponde al valor de la matrícula del semestre del programa profesional Ingeniería Mecánica como beneficiario del **Contrato de Interés Público N° 3173-2025** suscrito entre el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ**. En caso de mora, reconoceremos intereses moratorios a la tasa máxima de interés moratoria permitida por la ley. **PARAGRAFO:** En caso que la tasa de interés corriente y/o moratorio pactada, sobrepase los topes máximos permitidos por la ley, dichas tasas se ajustarán mensualmente a los máximos legales.

CUARTA: Expresamente declaro excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo o protesto.

QUINTA: Autorizamos al **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** de manera permanente e irrevocable para que por cualquier medio de información y registros sistematizados, consulte, reporte, procese y mantenga actualizados los datos referentes a mi comportamiento crediticio en lo referente a la obligación contenida en el presente título valor, lo cual incluye, facultad, en caso de incumplimiento de reportar nuestros documentos de identificación en cualquier base de datos de deudores morosos o centrales de riesgo e igualmente, autorizamos informar nuestro comportamiento de pago a las personas y/o entidades reportadas como referencias en la solicitud de crédito.

Firma Julian Estiben Lara Melo c.c. 1105646919 de Espinal-Tolima
NOMBRE: Julian Estiben Lara Melo
DIRECCIÓN: MZ 13 A Casa B Balcones
TELÉFONO: 3213778561
CORREO ELECTRÓNICO: Julian.lara@estudiantesunibague.edu.co

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4º
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1501 - Telefax (8) 2 61 1878 CODIGO 730006
Ibagué - Tolima - Colombia

CARTA DE INSTRUCCIONES

Yo Julian Estiben Lara Melo, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, declaro por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el Artículo 622 del Código de Comercio, que autorizo de manera expresa e irrevocable al **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso, los espacios dejados en blanco en el pagaré que hemos otorgado a su orden, debidamente suscrito por mí, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. La cuantía del pagaré, será igual al monto total de la obligación exigible a mi cargo y a favor del **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**, que exista al momento de ser llenado el título, obligación que desde ya asumo y me obligo a pagar.
2. La fecha de vencimiento será aquella en que sea llenado el pagaré por el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**.
3. La suma sobre la cual cancelaré intereses moratorios será aquella que por concepto de capital se adeude en la fecha de emisión del pagaré.
4. La fecha de emisión del pagaré será la del día en que el **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA** diligencie en el pagaré los espacios dejados en blanco.

Dada en _____, a los _____ () días del mes _____ de dos mil _____ (2.0)

Atentamente,

Firma Julian Estiben Lara Melo c.c. 1105676919 de Espinal-Tolima
NOMBRE: Julian Estiben Lara Melo
DIRECCIÓN: MZ 13 A CS 8 Bolcanes, Espinal-Tolima
TELÉFONO: 3213778561
CORREO ELECTRÓNICO: Julian.lara@estudiantesunibague.edu.co

Soluciones que transforman

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 4º
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext.1501 - Telefax (8) 2 61 1878 CODIGO 730006
Ibagué - Tolima - Colombia